

62 or

de Valencia en suicio Contradicitorio, habiendo visto el Señoriscal
y al Suboindio de aquella Ciudad, ha declarado, q. los Sacerdotes
deben gozar en estos Reinos de todas las franquicias, goces,
y Crenencias, que se les quede a los Hidalgo e Banquet
~~que no se les quede ni a los que no se les quede~~
que no se les quede ni a los que no se les quede Requerido con un
mandamiento tan fuerte q. no se le de necedad su cumplimiento,
por la natura de un Tribunal que aunq. en su territorio no es
ta comprendido este Reyno, ex. no obstante, Superior, y de mu-
cha generacion: Sin embargo teniendo presente q. lo q. han
ligado estos interesados ha sido la Propiedad, confesar
do no haber enado ellos, ni sus Padres en posesion; Debe
P.S. dar cumplimiento a dho R. P. Eccl. con respecto
a la elevada autoridad, q. lo declara, y determina; Pero al
mismo tiempo manteniendo a la R. Chancilleria de Granada
la subordinacion a que excede, por hallarse en el del
distrito a su mando en la Capital, y su Reyno, hai necesidad
an por esto, como porque los pretendientes no han tenido pose-
sion alguna de su hidalgia, y vienen nuevamente a prin-
cipiar, de dar cuenta en el termino q. predice el Auto acor-
dado, q. es el de un mes, al Señor Fiscal a dho R. Chan-
celaria de Granada en la forma ordinaria, para q. pida lo q.
su Jurisdiccion hallase por conveniente, instruyendo, o ha-
ciendo saber a los interesados lo q. V.S. acordare, y pa-
ralos efectos q. les pueda conducir.

Certe es nuestro dictamen: P. M. S.